

## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR NÚM. 33

De Orden del General Jefe del Ejército del Centro, con esta fecha ha dispuesto, con objeto de evitar la aglomeración de personal en la zona comprendida entre la vanguardia de aquel Ejército y la línea de contacto, lo siguiente:

1.º Se señala una línea: Puerto de San Vicente, Guadalupe, Trujillo, Cáceres, Fuente de Alconetas, Plasencia, Barco de Avila, Piedrahita, Avila (incluido), Villacastín, Segovia (incluido), Sepúlveda, Aranda de Duero, Burgo de Osma, Soria, Almazán, Medinaceli, Mazarate, Riba de Saelices. A partir de la cual se impedirá el paso de personal no destinado precisamente a este Ejército, a la zona del territorio comprendido entre esta línea y la de contacto con el enemigo, sea cual fuese el salvoconducto de que vayan provistos y la Autoridad de que emane.

2.º Todo aquel personal cuya residencia en la zona de vanguardia de aquel Ejército sea posterior al 1.º de Enero del año actual, será evacuado a retaguardia de la línea marcada en el apartado anterior.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 8 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Fernando Martí.

## CIRCULAR NÚM. 34

El señor Alcalde de Villerías de Campos, con fecha 7 del actual, me comunica que se ha presentado ante su Autoridad el vecino de dicha villa Pedro Frontela Antolín, manifestándole que en citado día, por la mañana y en la carretera de Medina de Rioseco a Villamartín de Campos, en su kilómetro 22, ha encontrado una rueda de automóvil Michelin, la cual se encuentra depositada en mencionada Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 7 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Fernando Martí Alvaro

## CIRCULAR NÚM. 35

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Castil de Vela; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los distintos establos de la localidad, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta todos los establos y apriscos atacados.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca y desinfección de los locales infectados y las que deben ponerse en práctica las anteriores, con destrucción de camas y estiércoles y desinfección de los establos y cuadras de la localidad.

Palencia 7 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Fernando Martí

## JUNTA HARINO-PANADERA

*Circular sobre elaboración de harinas integrales y pan elaborado con las mismas*

Habiéndose recibido algunas quejas por la defectuosa elaboración de las harinas integrales, insuficientemente remolidas en gran número de casos, así como por la defectuosa elaboración panadera, por la presente se requiere de todos los fabricantes y panaderos de la provincia para que procuren por todos los medios a la mejora de sus procesos de elaboración, especialmente respecto al remolido de las harinas, de tal forma que resulte a penas perceptible la hoja del salvado y advirtiéndoles que esta Junta Harino-Panadera ejercerá una escrupulosa vigilancia para proceder contra los infractores con la mayor energía a fin de evitar abusos que resultan tanto más intolerable cuanto que depende las más de las veces de negligencia y descuido inexcusable en la elaboración de la harina y del pan.

Asimismo llega a conocimiento de esta Junta el hecho de que en algu-

nos hoteles y bares se consume pan que no está elaborado con harinas integrales, por lo que esta Junta Harino-Panadera adoptará las medidas necesarias para garantizar la calidad del pan de referencia, inspeccionando tanto en tahona de los proveedores como el servicio a hoteles. Las Alcaldías de la provincia tienen facultades para inmovilizar el pan que aparezca indebidamente elaborado, levantando la oportuna acta que servirá de encabezamiento al correspondiente expediente de infracción.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando que se coadyuve por todo aquel que tenga conocimiento de una infracción a lo dispuesto, quien deberá dar cuenta a esta Junta Harino-Panadera a los efectos procedentes.

Palencia 7 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

## Servicio Nacional Agronómico

SECCIÓN DE PALENCIA  
A las Juntas Agrícolas

Estando en los momentos precisos para realizar las siembras de primavera, recuerdo a todas las Juntas Agrícolas de esta provincia, pongan el mayor celo y actividad para que se siembre la mayor superficie de terreno con semillas de ciclo corto muy especialmente de aquellos trigos recomendados por los técnicos, y las semillas de legumbres de mejor adaptación y producción en los términos municipales, procurando en todo momento llevar la ayuda proporcional y justa entre todos los vecinos, a aquellos otros agricultores, que teniendo sus hijos en los frentes, o a aquellos otros familiares que hayan sufrido desgracias de haber perdido a sus maridos o a sus hijos en la lucha por España, procurando igualmente adquirir conforme dispone el Decreto creador de las Juntas Agrícolas.

A su vez recuerdo a estas Juntas, y sobre todo a aquellas que han formulado plan de cultivo me remitan resumen de las superficies cultivadas en esta primavera, que obedezcan desde luego a la intensificación dada por dichas Juntas.

Hoy más que nunca han de sumar a la contribución dada a la Patria todos los esfuerzos que van a redundar en conseguir mayores productos para la Economía Nacional y con ellos poder alimentar a tantos millares de hermanos que dentro de breves días serán hijos otra vez de la España Imperial.

Si alguna dificultad encontrasen en la adquisición de semillas, por no existir en la localidad, procurarán informarse de si en los pueblos vecinos las poseen, para que poniéndolo en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia ver el medio de poder facilitarlas.

Aprovechando esta Circular, llegando a conocimiento de este Servicio Agronómico que algunos desaprensivos agricultores, poseyendo semillas no las quieren ceder no siendo a precios excesivos, las Juntas Agrícolas que conozcan estos hechos me darán cuenta seguidamente para impedir estos abusos y a su vez imponer la sanción correspondiente.

Las Juntas Locales Agrícolas pondrán en conocimiento de sus vecinos esta Circular para que tengan conocimiento de ella y se den perfecta cuenta que siendo insuficientes, casi nulos, los viveres que se encuentran en las zonas liberadas, la urgente y apremiante necesidad de acudir en socorro de estas poblaciones, justifican un esfuerzo colectivo, para que con él unificando los medios de explotación normales, pueda ser el campo una vez más el que ha contribuido con sus brazos y sacrificios a la salvación de los otros hermanos españoles.

Como siempre así lo espera de vuestro patriotismo.

Palencia 7 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

El Servicio Nacional de Agricultura me comunica que con objeto de poder atender a las necesidades de ganado vacuno de labor que se necesita en esta provincia para esta campaña, se podrán realizar las oportunas compras en las provincias de León y de Zamora, siempre que

los compradores cursen sus peticiones avaladas por la Junta Agrícola del Municipio donde sea necesario el ganado, solicitudes que serán dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Abastos de las provincias indicadas, los cuales concederán las oportunas autorizaciones de salida del ganado contratado de sus respectivas provincias y con destino al trabajo del campo.

Las solicitudes que presentarán en las Juntas Agrícolas serán remitidas por sus presidentes al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica para que las refrende con su visto bueno.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de la Capital, para que los señores Alcaldes por medio de bandos y edictos lo hagan saber al vecindario a fin de que puedan hacer uso de estas facilidades.

Palencia 7 de Marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Con esta fecha se expide nombramiento de Maestra interina de la escuela nacional de asistencia mixta de San Cebrián de Mudá, a favor de doña Jesusa Cantero Castañeda, número 119 de la lista de aspirantes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Palencia 6 de Marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Jefe accidental de la Sección, Angel Malo.

Núm. 62

#### Administración de Rentas públicas de la provincia de Palencia

##### CIRCULAR

##### De interés para los profesionales

Se recuerda a los contribuyentes comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto-ley de 15 de Diciembre de 1927, la obligación en que están de presentar ante las Autoridades u Organizaciones que a continuación se expresan dentro del mes actual, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el año 1938:

Los Notarios, ante su respectivo Colegio.

Los Jueces municipales, los Secretarios judiciales y los de Juzgados municipales, ante el Juez de primera instancia.

Los Secretarios y Oficiales de Sala, ante el Presidente del Tribunal correspondiente.

Los Agentes oficiales de Cambio y Bolsa y los Corredores oficiales de Comercio, ante su respectivo Colegio.

Los Recaudadores de Hacienda y los Administradores de Lotería, ante el Tesorero de esta Delegación de Hacienda.

Las citadas Autoridades y Organismos devolverán a los interesados el duplicado de sus declaraciones juradas, y remitirán éstas a la Administración de Rentas Públicas de Palencia, dentro de los quince días siguientes a su recibo, formulando las observaciones que les sugieran, especialmente en el caso de estimarlas inexactas.

Los Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Profesores en Cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Artes, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y Profesores similares que realicen trabajos independientes, presentarán en esta Administración de Rentas Públicas la declaración jurada de los ingresos obtenidos en el año próximo pasado, por duplicado, y antes del día 31 del actual.

Confía esta Administración que los señores profesionales a quienes se refiere esta Circular, cumplirán cuanto en la misma se recomienda y dentro del plazo marcado por la Ley, ajustando sus declaraciones a la verdad de lo percibido, para evitar las sanciones que la ocultación de las verdaderas bases imponibles puede imponerles, al comprobar la Inspección sus declaraciones o elevarlas esta Administración al Jurado de Estimación de Utilidades, cuando estimándolas inexactas no se den facilidades a los señores Inspectores para su comprobación.

Palencia 6 de Marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Administrador de Rentas Públicas, Enrique Buil.

Núm. 63

#### Audiencia Territorial de Valladolid

Don Carlos Diaz Aragüete, Abogado y Oficial de sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito es como sigue:

**Encabezamiento:** SENTENCIA NÚMERO 15. — En la ciudad de Valladolid a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y nueve; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, promovidos por don Jesús Ayuela Diez, labrador y vecino de Villota del Duque, representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Abogado don Antonio Gimeno Bayón, contra don Juan y don Angel Merino Linares, labradores y vecinos de Torre de los Molinos, el primero en concepto de deudor y el segundo en el de fiador, los cuales no han comparecido ante esta Audiencia, sobre pago de mil ciento cuarenta pesetas de principal, intereses y cos-

tas; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en once de Enero de mil novecientos treinta y ocho dictó el Juez municipal en funciones de primera instancia de Carrión de los Condes.

**Parte dispositiva:** FALLAMOS. — Que revocando la sentencia apelada y desestimando la excepción de pago alegada en estos autos por los demandados don Juan y don Angel Merino, debemos mandar y mandamos que siga adelante la ejecución despachada a instancia de don Jesús Ayuela contra los bienes de don Juan Merino, como deudor y subsidiariamente, con los beneficios legales, contra los de don Angel Merino como fiador, por la cantidad de mil ciento cuarenta pesetas de principal y setecientos cincuenta más, para intereses legales, desde el requerimiento de pago en estos autos y costas, e imponemos a dichos demandados en la forma expuesta, las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Reintégrese este rollo e inutilícense los timbres empleados en las diligencias de primera instancia. Y mediante la no comparecencia en esta segunda instancia de los apelados don Juan y don Angel Merino Linares, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Celestino Valledor. — José Santaló. — Luis Vacas. — Juan Serrada (rubricados).

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo en Valladolid a 28 de Febrero de 1939. III Año Triunfal. — Licenciado, Carlos Diaz.

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Baltanás

##### EDICTO

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de tributos del Estado de la zona de Baltanás.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, se ha dictado, con fecha 4 de Marzo, la providencia siguiente:

**Providencia.** — No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los in-

muebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 31 de Marzo, a las once de la mañana, y en el Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia, por medio de edictos en la casa Consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Años del 1931 al 1934

##### RÚSTICA

Andrés Acitores: Una tierra en este término municipal, al paraje Caño Pimienta, de 87 áreas 57 centiáreas, pol. 43, par. 41; linda Norte camino de Valles a Peral, Este arroyo, Sur Mariano Yagüez y Oeste Jesús Rodríguez, valorada en 1.258'40 pesetas.

Moisés Acitores González: Otra al Pozuelo, de 54 áreas, 44 centiáreas, pol. 41, par. 47, linda Norte Teódulo Tamayo, Este camino, Sur José Alvarez y Oeste Moisés Acitores, en 399'20.

Basiliano Acitores Sendino: Otra al Carrascal, de 35 áreas, 92 centiáreas, pol. 40, par. 323, linda Norte Basiliano Acitores, Este Eusebio Martínez, Sur Evelia Acitores y Oeste Ayuntamiento, 38'26.

Valentín Alonso Maté: Otra parcela de monte bajo al camino Villavela, de una hectárea, 37 áreas y 17, centiáreas, pol. 49, par. 354, linda Norte Fidel Pascual, Este camino a Espinosa, Sur Esteban Pascual y Oeste camino, en 73'20.

Constantino Barrenechea Muñoz: Una tierra al paraje Vía, de 63 áreas, 9 centiáreas, pol. 24, par. 135, linda Norte Constantino Barrenechea, Este Miguel Acitores, Sur ferrocarril de Madrid a Irún y Oeste Fidel Barrenechea, en 378'40.

Desiderio Barrio: Otra al Paradero, de 69 áreas, 43 centiáreas, pol. 8, par. 56, linda Norte Antonio Yagüez, Este cañada, Sur Alberto Carrillo y Oeste arroyo; en 509'20.

José Báscones Soto: Otra al paraje Rinconada, de 90 áreas, 42 centiáreas, pol. 34, par. 20, linda Norte Bonifacio Vián, Este el mismo, Sur, Mariano Yagüez y Oeste camino, en 193'06.

Francisco Blanco: Otra al paraje Raya-Pinilla, de 27 áreas, 22 centiáreas, pol. 41, par. 65, linda Norte Francisco Blanco, Este Constantino Blanco, Sur camino y Oeste Constantino Alvarez, en 199'60.

Esteban Cantero: Un erial de segunda clase a Santo Domingo, de 69 áreas 43 centiáreas, pol. 8, par. 36, linda Norte Pedro Tamayo, Este Nicolás de los Pozos, Sur, cañada de Villahán y Oeste Fidel Báscones, en 33'74.

Domiciano Carrillo: Tierra al paraje Vega Quintana, de una hectárea, 22 áreas y 47 centiáreas, pol. 16, par. 7, linda Norte camino de los Calces, Este Florencio Marín, Sur

Gabriel Moreno y Oeste José Rodríguez, en 130'66.

Domiciano Carrillo Escaño: Otra en ídem, al paraje Paradero, de 6 áreas, 79 centiáreas, pol. 8, par. 69, linda Norte, Este y Oeste arroyo y Sur Jerónimo Gallardo, en 1.365'47.

Miguel Castrillejo: Otra al paraje Pinganillo, de 17 áreas, 59 centiáreas, pol. 19, par. 9, linda Norte desconocido, Este Bernardo Gómez, Sur camino del Puente de los Franceses y Oeste Vicente Herrera, en 276'66.

Domingo Cavia: Tierra al paraje Camargo, de 89 áreas 80 centiáreas, pol. 39 par. 16, linda Norte Pedro García, Este Eutiquio Catalán, Sur Félix Orozco y Oeste Julián García; en 347'20.

Sofía Cavia Escribano: Otra a Prado Viejo, de 95 áreas 74 centiáreas, pol. 36 par. 207, linda Norte Miguel Maestro, Este cruce de senda y cañada, Sur cañada y Oeste Alberto Carrillo; en 204'28.

Pablo Ceballos Villafuella: Otra al paraje Zángana, de 27 áreas 40 centiáreas; pol. 4 par. 158, linda Norte camino del Rosal, Este Ajeandro Gallardo, Sur María Cires y Oeste Blas Becerril; en 164'40.

Josefa Conde: Otra a Lozana, de una hectárea, 53 áreas y 21 centiáreas, pol. 24 par. 85, linda Norte Eustaquio de Pedro, Este término de Revilla Vallejera, Sur Miguel Acitores y Oeste Eustaquio de Pedro; en 919'20 pesetas.

Isaac Delgado Castrillejo: Otra en Santa Marta, de 53 áreas y 88 centiáreas, pol. 39 par. 80, linda Norte Pablo Alonso, Este Emilio de la Torre, Sur Ayuntamiento y Oeste Florencio Pérez; en 57'46.

Herederos de Francisco Escaño: Otra a Corrales de Mendoza, de 27 áreas y 41 centiárea, pol. 12 par. 28, linda Norte Felicitas de los Mozos, Este Donaciano Carrillo, Sur carretera de Carrión a Lerma y Oeste Isabel Poveda; en 106.

Herederos de Ventura Escaño: Otra al Cotarro de las Paridas, de 70 áreas y 67 centiáreas, pol. 44 par. 74, linda Norte Telesforo Escribano, Este Vicente Pascual, Sur Juan Grijalvo y Oeste Paula de la Torre; en 75'34 pesetas.

Dolores Escribano Carrera: Otra a Griego, de 70 áreas y 34 centiáreas, pol. 18 par. 41, linda Norte Andrés Yáñez, Este Asunción Rodríguez, Sur Eustaquio Escaño y Oeste Mateo Maestro en 75'06.

Teodoro Escribano: Otra al Rosal, de 54 áreas y 80 centiáreas, pol. 4 par. 60, linda Norte Cándido Grijalvo, Este Asunción Rodríguez, Sur Eustaquio Escaño y Oeste Mateo Maestro; en 328'80.

Eugenio Escribano Pobes: Otra al Cauce, de 82 áreas y 52 centiáreas, pol. 32 par. 79, linda Norte Filomena Gallardo, Este Mariano Yáñez, Sur Jenaro Escribano y Oeste Filomena Gallardo; en 600'40.

Herederos de Sabino Esteban: Otra a Camargo, de 53 áreas y 88 centiáreas, pol. 39 par. 17, linda Norte Raimundo Velasco, Este término de Valles, Sur Isidro Pedraza y Oeste Raimundo Velasco; en 108'40.

Fernando Gallardo: Otra a Caño Pimienta, de 39 áreas y 3 centiáreas, pol. 43 par. 36, linda Norte camino, Este Pedro Gallardo, Sur Pedro Gallardo y Oeste Julia Martínez; en 110'14 pesetas.

Cándido Fuentes de la Fuente: Otra a Cabaña Félix, de 45 áreas y 72 centiáreas, pol. 49 par. 370, linda Norte Trifón Pascual, Este camino, Sur Eusebio Arnaiz y Oeste Liborio Fuentes; en 24'26.

Braulio Gallardo: Un erial al paraje Varguilla, de 8 áreas 95 centiáreas, pol. 45 par. 51, linda Norte camino de Varguilla, Este Filomena Gallardo, Sur Andrea Yáñez y Oeste la misma; en 4'40.

Eugenio Gallardo: Una tierra a la Solana, de 70 áreas 6 centiáreas, pol. 43 par. 108, linda Norte Eusebio Pernia, Este Pedro Ordóñez, Sur Florencio Pérez y Oeste camino, en 420'40 pesetas.

Manuel Gallardo: Otra al paraje Zángano, de 27 áreas 40 centiáreas, pol. 4 par. 173, linda Norte Juan Carrillo, Este Clemente Guerra, Sur camino y Oeste Julia Martínez; en 13'34.

Miguel Gallardo Alvarez: Otra a Villalay, de 36 áreas y 7 centiáreas, pol. 1 par. 174, linda Norte Atanasio de los Mozos, Este senda, Sur desconocidos y Oeste Fermín Manrique; en 76'94.

Narciso Gallardo Escaño: Otra a San Martín, de 2 hectáreas una área y 71 centiáreas; pol. 32 par. 62-63, linda Norte Mariano Yáñez, Este camino del Soto, Sur y Oeste Mariano Yáñez; en 2.904'66.

Ramón Gallardo Rebollo: Una tierra a Santo Domingo, de 69 áreas y 43 centiáreas, pol. 8 par. 44, linda Norte Feliciano Varona, Este el mismo, Sur camino del Hoyo y Oeste Ramón Gallardo; en 74.

Aniceto García: Otra a Carrascal, de 55 áreas y 29 centiáreas, pol. 29 par. 2, linda Norte Río Arlanzón, Este carretera de Cubillas a San Isidro, Sur María Cires y Oeste Jacinto Marín; en 405'40.

Asterio García: Otra a Carrascal, de 35 áreas 92 centiáreas, pol. 40 par. 329, linda Norte término de Valles, Este Ayuntamiento, Sur Silvino Santos y Oeste cruce del término; en 38'26.

Eliseo García Alonso, Otra a Valde Torres, de 26 áreas 94 centiáreas, pol. 40 par. 36, linda Norte término de Valles, Este desconocido, Sur Clemente Guerra y Oeste Santurnino Manso; en 28'80.

Hilario García Muñoz: Otra a las Peñas, de 53 áreas 69 centiáreas, pol. 42 par. 85, linda Norte herederos de Atilano Varona, Este Faustino Cantero, Sur término de Peral y Oeste Mariano Rodríguez; en 207'60 pesetas.

Mauro García Cantero: Otra a Raya Pinilla, de 63 áreas 51 centiáreas, pol. 41 par. 41, linda Norte Práxedes Alvarez, Este camino, Sur Roque Cantero y Oeste Federico Tamayo; en 465'74.

Cesáreo García Cantero: Otra al mismo término y pago, de 90 áreas 74 centiáreas, pol. 41 par. 39, linda Norte Martín García, Este término de Peral, Sur Luciano Rodríguez y Oeste camino; 666'66.

Mariano García Ortíz: Tierra al paraje Montaña, de 35 áreas 92 centiáreas, pol. 40 par. 444, linda Norte Claudio Grijalvo, Este camino y Sur y Oeste Teodoro Cabrera, en 76'94.

León Grijalvo Fuentes: Otra al Camino Villodrigo, de 69 áreas 63 centiáreas, pol. 36 par. 140, linda Norte desconocidos, Este Jacinto

Becerril, Sur Juan Grijalvo y Oeste Eustaquio Escaño, en 148'54.

Florencio Grijalvo: Otra al Carrascal, de una hectárea siete áreas 77 centiáreas, pol. 40 par. 337, linda Norte camino a Valles, Este Eustaquio Valderas, Sur Secundina Carrillo y Oeste Felicitas de los Mozos, en 38'26.

Nicasio González: Otra a las Peñuelas, de 88 áreas 73 centiáreas, pol. 27 par. 34, linda Norte Cañada de las Quintanillas, Este hdros. de Gerardo Palacín, Sur León Arribas y Oeste el mismo, en 496.

Gabriel González Muñoz: Otra a Benal, de 25 áreas 72 centiáreas, pol. 3 par. 48, linda Norte Mariano Yáñez, Este Florencio González, Sur Serapio Prieto y Oeste Valeriano Lozano, en 370'40.

Miguel González Pobes: Otra en las Peñas, de 53 áreas 69 centiáreas, pol. 42 par. 32, linda Norte hdros. de Florencio Fernández, Este Teresa Guerra, Sur Obras Públicas y Oeste Florencio Fernández, en 393'74.

Francisco González Rodríguez: Otra tierra en Valdelaez, de 17 áreas 96 centiáreas, pol. 40 par. 102, linda Norte Ana de la Riva, Este arroyo, Sur camino de la Solana y Oeste Petra Grijalvo, en 258'66.

Jerónimo Gómez Maestro: Otra en Carmona, de 34 áreas 81 centiáreas, pol. 36 par. 60, linda Norte Sofía Arribas, Sur camino de los Pedrejonos y Oeste Delfín Grijalvo, en 74.

Vicente Gómez Silva: Otra en Trascastillo, de 62 áreas 86 centiáreas, pol. 39 par. 142, linda Norte Aniceto García, Este Juan Rincón, Sur Antonio Bermejo y Oeste Francisco González (dedicada a frutales), en 603'46.

Clemente Guerra de los Mozos: Otra tierra al Cristo o Cueto, de 923 áreas una centiárea, pol. 13 par. 29, linda Norte carretera de Carrión a Lerma, Este Mateo Maestro, Sur herederos de Gerardo Palacín y Oeste Eustaquio Valderas, en 1.374.

Florencio Gutiérrez: Otra al Griego, de 43 áreas 97 centiáreas, pol. 18 parcela 9, linda Norte Mariano Orozco, Este camino del Puente de los Franceses, Sur Claudio Grijalvo y Oeste Hdros. de Antonino Martínez, en 170.

Francisco Hernando: Otra en la Varguilla, de una hectárea 23 áreas 67 centiáreas, pol. 44 par. 40, linda Norte hdros. de Ventura Escaño, Sur Juan Grijalvo, Este Vicente Pascual y Oeste Saturnino del Val, en 133'06.

Antonio Herrera: Otra tierra a Carmona, de 52 áreas 22 centiáreas, pol. 36 par. 56, linda Norte Domingo Arribas, Este Policarpo Arribas, Sur Nicolás de los Mozos y Oeste senda, en 101'86.

Higinio: Otra a la Solana, de 70 áreas 6 centiáreas, pol. 43 par. 133, linda Norte Mariano Gallardo, Este Natalio Grijalvo, Sur Roque Cantero y Oeste desconocido, en 149'46.

Agustín Lezcano: Otra tierra al camino Revilla, de 36 áreas 5 centiáreas, pol. 24 par. 146, linda Norte Clementina Salvador, Este el mismo, Sur Daniel Mozo y Oeste Eustaquio de Pedro, en 139'48.

Lucilo: Otra en Pedrajones, de 69 áreas 63 centiáreas, pol. 36 par. 165, linda Norte Fermín Manrique, Este Teodoro Arribas, Sur cañada del henal y Oeste Agustín Escaño, en 148'54 ptas.

Mariano Macho Ibáñez: Una tierra a Pico Guardín, de 53 áreas 88 centiáreas, pol. 39 par. 293, linda Norte Félix Orozco, Este desconocido, Sur Marcelo Salvador y Oeste Eusebio Martínez, en 57'48.

David Maestro San Pedro: Otra al Pinto, de 89 áreas 80 centiáreas, pol. 40 par. 75, linda Norte Eusebio Martínez, Este Aniceto García, Sur Francisco Carrillo y Oeste Eusebio Martínez, en 95'74.

Elías Maestro San Pedro: Otra a Barco Moreno, de 71 áreas 84 centiáreas, pol. 40 par. 64, linda Norte y Oeste Ayuntamiento, Este Eusebio Martínez y Sur Aniceto García, en 76'94 ptas.

Mariano Martínez Carrillo: Otra a Medio Valle, de 17 áreas 90 centiáreas, pol. 42 par. 80, linda Norte Clemente Guerra, Este camino, Sur Pedro Gallardo y Oeste Segundo Lobato, en 130'66.

Marcelina Martínez: Otra en Senda Rompealbarcas, de 17 áreas 36 centiáreas, pol. 7 par. 10, linda Norte Severiano Gallardo, Este el mismo, Sur Pedro Gallardo y Oeste el mismo, en 67'20.

Julia Martínez de los Mozos: Otra al Canto, de una hectárea 59 áreas 72 centiáreas, pol. 9 par. 39, linda Norte Tomás Marín, Este Antonino Martín, Sur Julia Martínez y Oeste camino de Quintanilla, en 617'60.

Mariano Manrique Gómez: Otra en los Palos, de 53 áreas 24 centiáreas, pol. 25 par. 38, linda Norte ferrocarril, Este y Sur Teodoro Cabrera y Oeste Petronilo Rebollo, en 319'46.

Fidel Molinero Guerra: Otra en Ampudia, de 9 áreas una centiárea, pol. 24 par. 96, linda Norte término de Revilla Vallejera, Este Clementino Salvador y Sur y Oeste Julio Fernández, en 54.

Laurentino Molinero Guerra: Otra en Lozana, de 54 áreas 8 centiáreas, pol. 24 par. 89, linda Norte Petronilo Rebollo, Este camino de los Arrieros, Sur Juvenino Castrillo y Oeste Martín Pérez, en 324'54.

Emilia de los Mozos: Una tierra al paraje denominado de Valdeaguda, de 71 áreas y 85 centiáreas, pol. 39 par. 68, linda Norte Pedro García, Este Raimundo Velasco, Sur y Oeste Ayuntamiento, en 76'94.

Ciriaco de los Mozos Escaño: Una tierra en Santa Marta, de 1 hectárea, 34 áreas y 71 centiáreas, pol. 39 par. 33, linda Norte Juan Soto, Este Raimundo Velasco, Sur y Oeste Eulogio de Rojas, en 808'28.

Julia de los Mozos: Otra a Santo Domingo, de 8 áreas y 68 centiáreas, pol. 7 par. 90, linda Norte Piedad Carrillo, Este Guillermo de la Torre, Sur camino de Peral y Oeste Pedro Gallardo, en 18'54.

Julián de los Mozos: Otra en las Peñas, de 35 áreas y 79 centiáreas, pol. 42 par. 73, linda Norte, Mariano Rodríguez, Este Juliana de los Mozos, Sur Pedro Gallardo y Oeste Hdros. de Atilano Varona, en 138'40.

Santos de los Mozos Escribano: Otra al paraje La Condesa, de 1 hectárea, 38 áreas y 12 centiáreas, polígono 38 par. 158, linda Norte Justina Maestro, Este Pedro Gallardo, Sur Mariano Yáñez y Oeste Herederos de Antonio Yáñez, en 147'34.

Julián Muñoz: Otra a Caminos de Herrera, de 17 áreas y 75 centiáreas, pol. 11 par. 47 linda Norte camino a Palenzuela, Este Pablo Marcos, Sur

Enrique Moreno y Oeste desconocido, en 37'86.

Pablo Muñoz: Otra al mismo pago, de igual cabida, pol. 11 par. 46, linda Norte camino, Este Pablo Bermejo, Sur desconocido y Oeste Julián Muñoz, 37'86.

Mariano Orozco Martínez: Otra al paraje Griego, de 79 áreas y 14 centiáreas, pol. 18 par. 54, linda Norte Teodoro Arribas, Este Herederos de Antonio Martínez, Sur Julián García y Oeste Julián Orozco Valladolid, en 306.

Canuto Ortega: Otra a Barco Moreno, de 89 áreas y 80 centiáreas, pol. 40 par. 53, linda Norte Luis Prádanos, Este Julia Grijalvo, Sur arroyo y Oeste término de Valles, en 97'06.

Demetrio Palacín: Otra en Escobar, de 1 hectárea, 53 áreas y 22 centiáreas, pol. 24 par. 36, linda Norte Florencio Fernández, Este Donaciano Palacín, Sur ferrocarril y Oeste Eleuterio Álvarez, en 592'40.

Casto Palacín: Otra a Escobar, de 1 hectárea, 98 áreas y 28 centiáreas, pol. 24 par. 47, linda Norte Mariano Yáñez, Este Eugenio Castriello, Sur Julio Fernández y Oeste Hermógenes Molinero, en 422'94.

Herederos de Deogracias Palacín Varas: Otra a Los Tornos, de 2 hectáreas, 96 áreas y 36 centiáreas, polígono 40 parcela 9, linda Norte camino, Sur José Rodríguez, Este Isaías Cantero y Oeste término de Valles, 316'14.

Pascual: Otra al paraje de San Francisco, de 17 áreas y 15 centiáreas, pol. 10 par. 83, linda Norte camino, Este Norberto Moreno, Sur Laureano Pobes y Oeste Félix Escañó, en 299'60.

Indalecio Pérez: Otra al Arroyo, de 26 áreas y 4 centiáreas, polígono 8 par. 100, linda Norte Alberto Varona, Este arroyo, Sur María Cires y Oeste camino, en 500.

Porfirio Plaza: Otra a Lozana, de 36 áreas y 5 centiáreas, polígono 24 par. 144, linda Norte Eustaquio de Pedro, Este Mariano Yáñez, Sur Eleuterio Álvarez y Oeste Lucio Herrera, en 216'28.

Isaac Pascual Pérez: Una parcela de monte bajo, al paraje camino de Villovela, de 34 áreas y 96 centiáreas, pol. 49 par. 349, linda Norte Silvino Bravo, Este Eutiquiano Pascual Sur Julián Pérez y Oeste Antonio Pérez, en 19'32.

Eudosa Pérez Tarrero: Una tierra a la Leona, de 49 áreas y 57 centiáreas, pol. 24 par. 152, linda Norte y Oeste Eustaquio de Pedro, Este Jacinto Martín y Sur Mariano Yáñez, en 2'90'66.

Manuel Prádanos: Otra a Caramona, de 8 áreas y 70 centiáreas, polígono 36 par. 28, linda Norte y Oeste camino, Este Domingo Arribas y Sur Antonio Herrera, en 18'40.

Agustín Rebollo Castrillo: Otra al paraje Ampudia, de 40 áreas y 56 centiáreas, pol. 24 y par. 111, linda Norte y Sur Apolonia Fuente, Este Pedro Celestino y Oeste Sixto Pascual, en 243'34.

Aureo Rincón Delgado: Un Erial al paraje Linde Bajera, de 1 hectárea 10 áreas y 41 centiáreas pol. 13 par. 40, linda Norte Herederos de Gerardo Palacio, Este y Sur desconocidos y Oeste Florencio Marín, en 53'60.

Mariano Rincón Gallardo: Una

tierra al Paredón, de 9 áreas y 13 centiáreas, pol. 4 par. 121, linda Norte carretera, Este Tomás Marín, Sur Restituto Becer il y Oeste Policarpo Arribas, en 35'32.

Laureano Rodríguez García: Otra a Raya-Pinilla, de 54 áreas y 44 centiáreas, pol. 41 par. 52, linda Norte José Álvarez, Este camino, Sur Moisés Rodríguez, y Oeste Mariano Aparicio, en 399'20.

Priscila Rodríguez Herrero: Otra al paraje la Horca, de 35 áreas y 92 centiáreas, pol. 39 par. 315, linda Norte Crescenciano Miranda, Este Juan Delgado, Sur Francisco González y Oeste Fermín Manrique, en 76'94.

Vicente Rodríguez Herrero: Otra a la Solana, de 43 áreas y 79 centiáreas, pol. 43 par. 144, linda Norte Florencio Pérez, Este Eduardo Grijalvo, Sur Mariano Herrera y Oeste Teodoro Cabrera, en 93'46.

Teodoro Rojo Gallardo: Un erial en Valdecaliz, de 1 hectárea 76 áreas y 67 centiáreas, pol. 44 par. 103, linda Norte Aurelio Antón, Este Atanasio de los Mozos, Sur Teodoro Cabrera y Oeste Paula Diez, en 85'74.

Justino Romero Prieto: Una parcela de monte bajo a la Piconada de 43 áreas 3 centiáreas, pol. 49 parcela 252, linda Norte, Adelino Pinillos, Este, Nicanor Pascual, Sur, Emiliano Arnáez, y Oeste, camino, en 22'94.

Marcelo Saldaña: Una tierra al paraje, Pico Guardia de 53 áreas, 88 centiáreas, pol. 39 parcela 294, linda Norte, Hers. de Marcelino Maestro, Este, Mariano Manchón, Sur desconocido y Oeste, Quirino Sendino, en 57'48.

Clementino Salvador Benito: Otra al paraje Viñuela, de 93 áreas 16 centiáreas, pol. 27 par. 37; linda Norte Cañada, Este Eustaquio de Pedro, Sur Herederos de Florencio Fernández y Oeste Herederos de Gerardo Palacín, en 1.080'66.

Ignacio Santamaría de la Fuente: Una parcela de monte bajo, al paraje Cabaña Félix, de 1 hectárea y 82 áreas, y 89 centiáreas, pol. 49 par. 371, linda Norte Silverio Fuentes, Este José Arnaez, Sur Felipe Pascual y Oeste, id., id., en 97'46.

Macario Sandro: Una tierra al Escobar, de 90 áreas y 13 centiáreas, pol. 24 par. 42, linda Norte Julio Fernández, Este Casto Palacín, Sur Pedro Celestino y Oeste Demetrio Palacín, en 192'34.

Antonio Soto: Otra a Puente Viejo de 65 áreas 13 centiáreas, pol. 28 par. 52, linda Norte Asunción Rodríguez, Este Cañada, Sur Enefino Carrillo y Oeste Río, en 477'60.

Clemente Tamayo: Otra a Santa Marta de 89 áreas 80 centiáreas pol. 39 par. 51, linda Norte Eustaquio Escaño, Este Domingo Alonso, Sur término de Valles, y Oeste desconocido en 347'29.

Federico Tamayo Acitores: Otra a la Solana de 78 áreas 82 centiáreas, pol. 43 y par. 79; linda Norte, Esteban Prieto, Sur arroyo, Este, herederos de Serapio Prieto y Oeste camino, en 1.133'38.

Marcelino Tamayo Ausín: Otra al Carrascal, de 1 hectárea, 34 áreas y 71 centiáreas, pol. 40 par. 331, linda Norte, Pedro Pérez, Este y Sur Ayuntamiento y Oeste término de Valles, en 143'74.

Santiago Terán: Una parcela de

terreno al Moral, dedicada 45 áreas 66 centiáreas a viña y 36 áreas y 53 centiáreas a cereal, pol. 4 par. 144, que toda ella linda por el Norte con Jacinto Marín, Este Aniceto de la Torre, Sur camino y Oeste Teodoro Cabrera, en 938'66.

Encarnación de la Torre: Una tierra a la Solana, de 26 áreas y 27 centiáreas, pol. 43 par. 156, linda Norte camino, Este Esteban Prieto, Sur Damián Ciruelo y Oeste José Álvarez en 157'60.

Aniceto de la Torre Moreno: Otra al Muro, de 36 áreas y 7 centiáreas, pol. 1 par. 3, linda Norte carretera Este, Sur y Oeste camino, en 139'46.

Felisa Turzo Cavia: Otra a Ampudia, de 45 áreas y 6 centiáreas, pol. 24 par. 119, linda Norte Agustín Rebollo, Este Agustín Rebollo, Sur ferrocarril y Oeste Eustaquio de Pedro, en 170'40.

Vicente Valderas Delgado: Otra a la Varguilla, de 44 áreas y 17 centiáreas, pol. 44 y par. 27 linda Norte Herederos de Celestino Hontoria, Este Teodoro Cabrera, Sur León Arribas y Oeste Ayuntamiento, en 47'46.

Arturo Izquierdo: Un erial en Santo Domingo, de 21 áreas y 35 centiáreas, pol. 7 par. 116, linda Norte Vicente Delgado, Este Angel Izquierdo, Sur Ricardo Pastor y Oeste Florencio Santamaría, en 13'06.

Melquiades Rodríguez: Una tierra a la Casilla, de 68 áreas y 6 centiáreas, pol. 47 par. 599, linda Norte Laureano Diez, Este Arcadio Rodríguez, Sur Vicente Arnaez y Oeste Isaac González, en 208'40.

Juan Moreno Puertas: Otra a Vega-Quintana, de 1 hectárea, 17 áreas y 5 centiáreas, pol. 17 par. 13, linda Norte Luis Prádanos, Este Emilio de la Torre, Sur Cañada y Oeste Julián de Miguel, en 120'54.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Baltanás a 7 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Recaudador, P. Diezhandino.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 64

Cervera de Pisuerga

EDICTO

Don José Nestar Genovés, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario Suplente del Juzgado municipal de Barruelo de Santullán, se anuncia su provisión, solamente con el carácter de interino, a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de Enero de 1936, el Decreto Orgánico de 31 de Enero de 1934, la Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente y las Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo, 21 de Enero y 14 de Febrero de 1936 y el Decreto de 12 de Marzo de 1937; debiendo asimismo hacer constar que el nombramiento no significará mérito para concursos posteriores y las solicitudes deberán ser presentadas en este Juzgado, en papel de tres pesetas, fijando una póliza de la Mutualidad judicial del mismo precio y debiendo tener muy en cuenta que toda la documentación que se acompañe debe ser expedida en el papel correspondiente y legalizada si es de fuera de este territorio, sin cuyo requisito no serán admitidas.

El que resulte nombrado no percibirá más derechos que los señalados por los aranceles vigentes, cuando actúe, para esta clase de cargos.

Cervera de Pisuerga 6 de Marzo de 1939. III Año Triunfal.—José Nestar Genovés.—El Secretario judicial, Angel del Rincón y Payá.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Ayuntamientos que se citan

Renedo de la Vega.  
Idem de San Llorente del Páramo.  
Junta vecinal de Ventanilla.  
Idem de Ruesga.  
Idem de San Martín de los Herreros.  
Idem de Villarrabé.